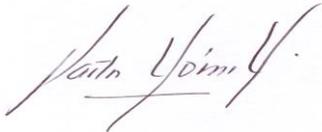


CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señora Jueza, que fue recibida respuesta proveniente del representante legal de QUINTAL señor MARIANO JOSÉ ESPITIA ELJACH, A TRVES del cual informa que el señor JUAN JOSÉ GÓMEZ ARENAS no tiene, ni ha tenido vínculo laboral o contractual alguno con esa sociedad. Afirma que la SOCIEDADE BRASILEIRA DE ELECTROLISE LTDA, con sede en Brasil, es una persona jurídicamente distinta de QUINTAL S.A. con sede en Barranquilla, por tanto, no le es posible brindar información a nombre de otra compañía.

Manizales, febrero 26 de 2021



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO

Secretario

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE MANIZALES

Manizales, primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado No. 2020-00206

El memorial que antecede proveniente del representante Legal de la Empresa "QUINTAL QUIMICA INTERNACIONAL S.A. señor MARIANO JOSÉ ESPITIA ELJACH, se agrega al expediente digital y pone en conocimiento de la demandante para los fines que estime pertinentes.

Toda vez, que el mencionado Representante informó que, la empresa "SOCIEDADE BRASILEIRA DE ELECTROLISE LTDA", con sede en Brasil, es una persona jurídicamente distinta de la empresa QUINTAL S.A. con sede en Barranquilla, se exhorta a la demandante y apoderada a efectos que suministren el nombre del Representante Legal de la "SOCIEDADE BRASILEIRA DE ELECTROLISE LTDA", con sede en Brasil, así como la dirección de notificación de la misma, con el fin de efectuar el requerimiento a dicho pagador.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO

Jueza



Barranquilla, 23 de febrero de 2021

Señores
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES
PALACIO DE JUSTICIA,
Doctora FANNY GONZÁLEZ FRANCO
Oficina 421
Manizales - Caldas.

Ref.: Su oficio 064-2021 de fecha 9 de febrero de 2020
Demandante: Consuelo Sánchez Medina
Demandado: Juan José Gómez Arenas
Radicación: 17001311000120200020600

Respetada doctora González Franco:

Acusamos recibo del Oficio de la referencia, mediante el cual ese Despacho requiere que la compañía informe si el citado señor **JUAN JOSÉ GÓMEZ ARENAS** *Identificado con C.C. No. 10.258.149, posee otro tipo de contrato con la empresa QUINTAL QUIMICA INTERNACIONAL S.A y/o SOCIEDADE BRASILEIRA DE ELECTROLISE LTDA., esta última con sede en Brasil. De ser así, certificará detalladamente el cargo que ocupa, modalidad contractual o laboral, valores que devenga, ya sea, honorarios, primas, comisiones, u otros conceptos y los descuentos de ley que se le efectúan.*

Sobre el particular, respetuosamente nos permitimos informarle que el señor JUAN JOSÉ GÓMEZ ARENAS no tiene ni ha tenido vínculo laboral con esta empresa y actualmente no ostenta vínculo de ningún otro tipo con esta sociedad.

Al respecto precisamos que, si bien QUINTAL S.A., otorgó hace algunos años un poder al señor JUAN JOSÉ GÓMEZ ARENAS, lo hizo exclusivamente para la realización de una gestión específica en beneficio de esta compañía, sin que ello implicara la existencia de vínculo contractual permanente, y menos de carácter laboral.

Como ya se indicó mediante respuesta de fecha 14 de diciembre de 2020 radicada bajo el No.202020600, reiteramos que el señor JUAN JOSÉ GÓMEZ ARENAS, no tiene ni ha tenido relación laboral con la empresa QUINTAL S.A.,



y aclaramos que en este momento no existe vínculo vigente de ninguna naturaleza con el mismo.

Por lo demás, nos permitimos indicar que SOCIEDADE BRASILEIRA DE ELECTROLISE LTDA, con sede en Brasil, es una persona jurídica totalmente distinta de la empresa QUÍMICA INTERNACIONAL S.A., QUINTAL S.A., con sede en Barranquilla, Colombia; por lo tanto, no es posible para esta empresa brindar información a nombre de otra compañía. En ese sentido, de ser el caso, la información que el despacho pueda requerir deberá ser solicitada directamente a aquella sociedad.

En los anteriores términos, la empresa QUIMICA INTERNACIONAL S.A., QUINTAL S.A., da respuesta a la orden emanada por su despacho.

Recibimos notificaciones en la Vía 40 No. 77-B20, Barranquilla; PBX 387-4949.

Atentamente,



MARIANO JOSÉ ESPITIA ELJACH
Representante Legal